



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:
CONCERTADO

NUMERO 276

Jueves 9 de Diciembre

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Reitero a todas las Autoridades de esta provincia de mi mando la Orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que para la aprobación de Estatutos y Reglamentos de Sociedades deportivas o susceptibles de practicar algún deporte, será condición indispensable acompañar o acreditar la conformidad expresa de la Delegación Regional o Local de la Federación o Federaciones deportivas Nacionales correspondientes, quedando prohibido el funcionamiento de aquellas Sociedades deportivas que no figuren adscritas a la respectiva Federación deportiva oficial. En lo sucesivo no se autorizará acto alguno deportivo cualquiera que sea su carácter cuya solemnidad no vaya autorizada con el aval de su Delegación Regional, Provincial o Local de la Federación o Federaciones Deportivas Nacionales correspondientes.

En su virtud, las Autoridades Locales debe áu vigilar el más exacto cumplimiento de la referida Orden, conminando a los Clubs y Sociedades de fútbol que aún no hayan solicitado su ingreso en la Federación Regional Sur, para su inmediata afiliación, no autorizando ni permitiendo la celebración de encuentros ni partidos de fútbol sin la debida y previa autorización de este Organismo.

Cáceres, 6 de Diciembre de 1943.
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

5192

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrancas; y advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 8 de Diciembre de 1943.
—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

VADASTILLAS

Señas de los semovientes

Un perro de ganado, negro, rubón, con las cuatro patas, barriga y hocico canelo, las pezuñas de las manos blancas, con antejuelas.

(5'40 pstas.)

5204

Jefatura Provincial de Sanidad

CIRCULAR

Concurso de traslado de distritos entre los Médicos que desempeñen en propiedad las restantes plazas de Médico de A. P. D. en Ayuntamientos a que pertenezca la vacante.

De acuerdo con la O. M. de 8 de Noviembre de 1943, en la que se ordena que las plazas vacantes de Médicos de A. P. D., serán anunciadas a concurso de antigüedad u oposición para cubrir las en propiedad, y del apartado 3.º de la O. M. de 6 de Diciembre de 1935, esta Jefatura anuncia un concursillo de traslado de distrito entre los Médicos de A. P. D. que desempeñen plazas en propiedad en aquellos Ayuntamientos que la clasificación vigente tenga asignada más de una plaza, y alguna de ellas se encuentre vacante.

Las plazas a que hace referencia el concursillo anunciado, son las siguientes: Almoharín, Arroyo de la Luz, Arroyomolinos de Montánchez, Casar de Cáceres, Cilleros, Hervás, Jaralcejo, Madrigalejo, Madroñera, Montehermoso, Naval Moral de la Mata, San Martín de Trevijó, Torrejón el Rubio, Valdefuentes y Valencia de Alcántara.

Los Médicos interesados que quieran cambiar de distrito lo solicitarán de esta Jefatura en el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por medio de instancia debidamente reintegrada.

A los efectos de este concursillo los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que antes se relacionan, remitirán a esta Jefatura relación comprensiva de los distritos Médicos de

sus Municipios con indicación del titular que lo desempeña y de los vacantes.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1943.
—El Jefe provincial de Sanidad, Ernesto Juárez.

5169

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 14

CIRCULAR

Dispuesto por la Superioridad que sufran una REVISIÓN ESPECIAL los mozos declarados soldados útiles exclusivamente para SERVICIOS AUXILIARES, perteneciente al reemplazo de 1943, se llevará a efecto ante esta Junta de Clasificación y Revisión en las fechas que para cada Municipio más abajo se indican.

Las Alcaldías deben proceder a efectuar las operaciones de TALLA y RECONOCIMIENTO de los mozos comprendidos en dicho reemplazo y clasificados como se expresa, remitiendo a esta Junta la documentación correspondiente a cada individuo, acompañada de las COPIAS DE ACTAS de las sesiones que para dichas operaciones han de celebrar las Corporaciones municipales, según dispone el artículo 189 del Reglamento de Reclutamiento, así como los EXPEDIENTES DE PRORROGA DE 1.ª CLASE de los referidos mozos, que en el acto de la clasificación y declaración de soldado ante los Ayuntamientos en el año de su alistamiento hiciesen alegación alguna para solicitar prórroga de 1.ª clase, en analogía con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento, o les haya sobrevenido alguna causa mayor que les dé derecho a solicitar estos beneficios en la REVISIÓN ACTUAL, procurando se complete de todos los documentos y requisitos que determina el artículo 253 del precitado Reglamento, y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los que serán resueltos y cursados a esta Junta de Clasificación, procurando tengan entrada en la misma con DIEZ DIAS de antelación por lo menos al señalado a cada Municipio para el JUICIO DE REVISIÓN, así como la demás documentación que han de remitir.

Lo que publicarán los señores Alcaldes de los pueblos pertenecientes a la jurisdicción de esta Caja de Recluta, número 14, por medio de

edictos fijados en los sitios públicos de costumbre o bien por plegones, con el fin de que pueda llegar esta Orden a conocimiento de todos los interesados, según disponen los artículos 118, 146 y 186 del Reglamento expresado, debiendo comparecer ante esta Junta acompañados del Comisionado, según previene el artículo 187.

Días señalados para los juicios de revisiones

Día 24 de Enero de 1944.—Todos los pueblos correspondientes a los partidos judiciales de CORIA y HERVAS.

Día 25 de Enero de 1944.—Todos los pueblos correspondientes a los partidos judiciales de HOYOS, JARANDILLA y NAVALMORAL DE LA MATA.

Día 26 de Enero de 1944.—Todos los pueblos correspondientes al partido judicial de PLASENCIA.

Plasencia a 4 de Diciembre de 1943.—El Coronel Presidente, Isidro Navarro Manzanarés.

5165

Delegación de Hacienda

TIMBRE

Con fecha 3 del actual mes de Diciembre, ha tomado posesión del cargo de Inspector técnico del Timbre en esta provincia, don DON JOSE RAMON FERNANDEZ BURGALLAL, cesando don Luis Guillén Bastos en este cargo por traslado a la de Santander.

Al ponerlo en conocimiento de las Corporaciones oficiales, entidades, comerciantes y particulares, les ruego que presten al citado funcionario todos los auxilios y elementos necesarios para el mejor desempeño de su misión.

Cáceres, 6 de Diciembre de 1943.
—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

5207

EDICTO

Vicenta Manzano del Amo, funcionaria de esta Delegación de Hacienda, Comisionada nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado, para la confección del Repartimiento General de Utilidades del Ayuntamiento de Madroñera, para el año 1943, hago saber:

Que terminada la confección de



dicho documento, queda el mismo puesto de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del Estatuto. Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho reparto, que sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, haciéndose saber a estos últimos, a los efectos de que les sirva de notificación el presente edicto, que las cuotas que les corresponde satisfacer, son las siguientes:

Nombres y apellidos, vecindad y cuotas

Abril Solís, Nicanora, 2'34 pesetas.
Albaida Marquesa de y varios, 297'70.
Argüello Fernández, Manuel, 4'98.
Alvarez Oñ, Josef, 12'95.
Avila Barquilla, Antonio, 1'17.
Avila González, José Lucio, 0'59.
Avila Pable, Andrés, Trujillo, 2'81.
Avila Valdecantos, Juan, idem, 7'73.
Barquilla Fernández, Ramón, 1'87.
Barrado García, Andrea, 0'94.
Bermejo Rodríguez, Plácido, 2'11.
Bernal Durán, Luisa, Trujillo, 0'70.
Bernal García, Domingo, idem, 2'81.
Bernal García, Isidro, idem, 3'10.
Bernal Rocio, Josef, 17'69.
Bernarde Chico, Diego, 144'81.
Blanco, Juan, 1'29.
Blanco García, Juan, Trujillo, 3'51.
Blázquez, María, 2'46.
Blázquez, María e Ignacia de, Valencia de Alcántara, 101'60.
Blázquez Arjona, María y dos más, Trujillo, 1,367'16.
Blázquez Retamosa, Eduardo y otros, 8'79.
Bava Fernández, Andrés y Emilio, Trujillo, 11'84.
Arenzano, Rodrigo, 1'87.
Cadenas Chamorro, Antoniano de, Herguajuela, 26'66.
Cadenas Navarero, Antonia, 94.
Campos Barquilla, María, 4'80.
Campos Casco, Sabina, Madrid, 0'88.
Carreras, Francisco, 5'57.
Carreras Correyero, Francisco, Trujillo, 92'22.
Castuera Campos, José María, 1'76.
Castuera Cano, Isabel, 1'76.
Casares García, Aureliano, de Garciaz, 164'70.
Castilla Jiménez, Dolores, de Ibahernando, 162'24.
Costa Rodríguez, Francisco, 4'45.
Cruz Blázquez, Nicasio, Trujillo, 15'23.
Curiel Merchán, Marciano, idem, 7'62.
Chacón Secos, Manuel, 9'14.
Chaves Sememat, Dolores, Barcelona, 715'92.
Delgado Viuda, Manuel, Trujillo, 352'60.
Donoso, Ernesto, 3'40.
Esteban Campos, Idefonso, 2'81.
Esteban Gonzalo, Antonio, 2'81.
Esteban Gonzalo, Pedro, Trujillo, 4'45.
Esteban Miguel, Idefonso y Antonio, idem, 8'38.
Esteban Sánchez, Antonio, idem, 1'89.
Fernández Bernal, Fulgencio, idem, 35'86.
Fernández Abril, Cosme, Abertara, 500'18.
Fernández Gutiérrez, Adolfo, Trujillo, 179'99.
Fernández Adolfo, Juan y Tomás, 89'82.

Fernández Martínez, Agustín y Remón, 2'17.
Fernández de la Peñilla, Luis, Trujillo, 583'12.
Gallego Rodríguez, Jacinto, idem, 7'85.
García Abad, Domingo, Cáceres, 11'78.
García Arce, Francisco, Trujillo, 11'78.
García Bernal, Diego, idem, 5'57.
García Díez, Antonio, 7'27.
García Esteban, Lucas, Trujillo, 8'73.
García Guadiana, Jacinta, idem, 118.
García Guadiana, José María, idem, 373'99.
García Guadiana, Pilar, idem, 949'29.
García Hoyas, Adolfo, 4'16.
García Hoyas, Joaquín, 4'16.
García Tirado, Alfonso, Ibahernando, 199'74.
Gil Cuadrado, Demetria, Zorita, 242'86.
González, Eusabio y C.ª, Guadalupe, 1,523'36.
González Barrado, Ramón, 3'11.
González Martín, Eusebio, 25'02.
González Peña, Juan, Zorita, 85'72.
González Peña, Juan y Agustín, 170'56.
Guadiana, José, Trujillo, 3'98.
Gutiérrez Sánchez, José, 148'75.
Hernández Fernández, Purificación, 347'56.
Higuero Avila, Rita y Enrique Peña, 334'20.
Hoyas Barquilla, Idefonso, Trujillo, 0'29.
Hoyas Campos, Joaquín, idem, 1'41.
Hoyas Melchor, Antonio, idem, 5'51.
Hoyas Melchor, Francisco, idem, 14.
Huerfano Pele, Francisco, Alcollarín, 7'21.
Iturralde de Arteaga, Margarita, Madrid, 671'92.
López Torres, Juan y dos más, 2'46.
Matiscal Cheves, Juan, 1'41.
Martínez Inocencia, Trujillo, 41'42.
Melchor Piñero, Antonio, idem, 4'45.
Mejías de la Cruz, Florentino, 1'76.
Mejías de la Cruz, Julio, Trujillo, 58'84.
Miguel Muñoz, Francisco, idem, 0'66.
Navarero Avilas, Andrés, Santa Marta, 0'94.
Núñez Seco, José, Trujillo, 28'30.
Núñez Tabares, Jacinto, 0'88.
Orellana, Jacinto, Trujillo, 0'76.
Pablos Avila, Antonio, idem, 1'58.
Pablos Sánchez, Trinidad, 2'05.
Pablos Solís, Alfonso, 3'11.
Pablos Solís, Andrés, Trujillo, 1'41.
Pastor Juan, suegra de, 1'93.
Peñilla Luis, Viuda, 0'94.
Peña, Enrique y Rita Higuero, 1'41.
Pérez Elías, Jacoba, 290'43.
Pérez del Río, Julián, Madrid, 268'99.
Pérez Herrasti, Rosario, Trujillo, 340'12.
Pizarro Rivera, Agustín, Zorita, 3'52.
Quesada, Manuel, 1'76.
Recio, Francisco, 11'07.
Recio Avila, Joaquín, Trujillo, 7'38.
Recio García, Francisco, 34'63.
Recio Pañero, Pedro, 3'52.
Refando Tirado, Juan, Ibahernando, 256'16.
Retamosa Hoyas, Josefa, Herguajuela, 11'72.

Rincón, María, 1'76.
Rodríguez Cuadrado, Fausto, 32'11.
Rodríguez Cuadrado, Diego, 9'32.
Rodríguez García, Pedro, Trujillo, 3'11.
Rodríguez Melchor, Juan, idem, 3'11.
Rodríguez Noboa, Eugenia, idem, 12'30.
Rol Labrador, Diego, idem, 5'57.
Rol Prieto, Isidra, 2'99.
Sánchez, Petra, 2'23.
Sánchez Abril, Diego, 895'79.
Sánchez Abril, Diego, herederos, Trujillo, 1,041'10.
Sánchez Abil, Emilio y otros, 19'16.
Sánchez Avila, José, 4'89.
Sánchez Abil, Nicanora, Trujillo, 3'34.
Sánchez Abril, Petra, 19'75.
Sánchez Barquilla, Adrián, 8'32.
Sánchez Díez, Hipólito, 2'93.
Sánchez, Diego, herederos, Trujillo, 448'04.
Sánchez Sánchez, María Juana y otro, 400'12.
Sánchez Sánchez, Josefa, 66'32.
Sánchez Solís, Antonio, herederos, Trujillo, 156'79.
Santamaría Bonilla, Agustín, idem, 2'46.
Santamaría Santamaría, Teodora, 1'58.
Santos Abril, Amalia, 1'52.
Santos Pascual, Antonio, 9'26.
Sierra Isla, Gabino, 14'53.
Solís Barquilla, José, 1'11.
Solís Marina, Antonio, Trujillo, 35'92.
Solís Marina, Isidro, idem, 22'62.
Solís Pascual, María Juana, Herguajuela, 287'56.
Valdecantos Díaz, Jerónimo, 2'05.
Varela de la Iglesia, Carmen, Madrid, 549'93.
Tebas, Condesa de, 622'35.
Torrisco León, Eusebio, 2'81.
Tovar Bermejo, Hilario, Trujillo, 2'64.
Vaquero Rubio, Antonio, Torre-cilla, 24.
Vivas Mariscal, Teresa, Herguajuela, 14.
Vivas Solís, Manuel, 10'08.
Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía. Al propio tiempo hacer saber esta Comisionada que expedirá cuantas certificaciones comprensivas de utilidades estimadas se le interesen a los contribuyentes incluidos en el Reparto, siempre que a las mismas se acompañen las correspondientes pólizas exigibles con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.
Cáceres, 29 de Noviembre de 1943. 5119

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Hasta el día 26 del mes actual y a las once horas, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos, durante el mes de DICIEMBRE actual, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo necesitan.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1943.
—El Comandante Director, Manuel Piquer Lauro.
(16'80 ptas.) 5168

Administración Principal de Correos

Por Orden de la Dirección General de Correos, se convoca a Concurso para dotar a la Estafeta de Montánchez de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de DOS MIL CUATROCIENTAS pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las Bases del Concurso.

Cáceres, 6 de Diciembre de 1943.
—El Administrador principal, Carlos Guardiola.

(25'40 ptas.)

5203

Juzgados

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción y de Responsabilidades Políticas de Coria.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Cáceres, en este Juzgado se han incoado los expedientes número uno del 1943, contra Cecilio Cerrales Alamillo, mayor de edad y vecino de Portaje, y el número dos del mismo año, contra Alejandro Sánchez Santos, conocido por Leandro, mayor de edad y de la misma vecindad que el anterior.

Dado en Coria a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Benedicto Hernández.
—El Secretario, Felipe T. Carranza. 5094

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario Instruyo con el número 41 del año actual, sobre hurto de una escopeta, propiedad de Leoncio Mateos Gómez, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargos a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del efecto sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de detenidos, en obsequio a la recta administración de justicia. Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Una escopeta de fuego central, de un cañón, calibre doce, número 424202 y el de la guía 252.

Dado en Coria a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Benedicto Hernández.
—Felipe T. Carranza. 5099



CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Juez de Primera Instancia accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por doña María López-Montenegro y García Pelayo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicase información de dominio a su favor de una quinta parte indivisa de la finca denominada «Quinta de los Deigados», término de Cáceres y sitio llamado de Arroyo del Morel, compuesta de tres cercos conlindantes entre sí, una de las cuales contiene casa, viña, olivar, árboles frutales, alcornoques y terreno de regadío, y las otras dos, peb'adas de alcornoques; tiene de cabida aproximada todo el predio ciento cuarenta y cuatro fanegas de marco real o noventa y dos áreas, setenta y tres áreas y sesenta centiáreas; linda por Saliente, con el suelo y monte de la Dehesa Boyal de Sierra de Fuentes; Sur, con terrenos baldíos de Cáceres; Poniente, olivar de don Pablo Hartado, hoy de don Jacinto Carvajal y tierra herederos de don Antonio Torres de Castro y Fernández, y Norte, con camino de Sierra de Fuentes, y en cumplimiento de lo que establece la regla segunda del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a todas aquellas personas que puedan tener sobre esta finca algún derecho real, así como a todas las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidas, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Domingo Castellano Rubio.—El Secretario, Manuel de Lis.

(59 20 pstas.) 5195

PLASENCIA

Don Miguel Grillo Baldes, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía, procedan a la busca de cinco gallinas, una amarilla, tres blancas y otra cuca y un gallo blanco; dos sogas de leños de las llamadas de esparte; un cerdo de capa colorada, de siete meses, de unos dieciocho kilos, orejilano, y una saca de tals; lo primero de la propiedad de Florentino Iglesias, y el cerdo y saca, de Basilio Mateos González, todo lo cual les ha sido sustraído de sus respectivas cuadras, en el pueblo de Montehermoso, la noche del 25 al 26 del actual, y caso de ser habido se remita a este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a treinta de Noviembre de novecientos cuarenta y tres.—Miguel Grillo Baldes.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

5105

VALENCIA DE ALCANTARA

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescata de las caballerías que se reseñan, propiedad de Santia-

go Msto Mógua, vecino de Santiago de Carbojo, hurtadas noche 22 Noviembre último, fincas Matrofera y Bordalo, de este término. Caso ser habidas se pondrán a mi disposición con las personas que las posean.

Sumario número 72 año actual, hurto.

Yegua colorada de 6 a 7 años, menos marcas, lucero frente, patilanzada de la derecha, herrada manes. Burro capón, racio, cerrado más de marca, barriga pelo blanco, herrado manos. Barra rucia, 5 años, menos marcas, herrada una mane.

Dado en Valencia de Alcántara a 1 de Diciembre de 1943.—José María Miguel Pinillos.—El Secretario, P. H., Julio Resero.

5107

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por don Antonio, doña Julia, don Narciso Eugenio y doña Tomasa Sánchez A'vare, solteros, mayores de edad, labradores los varones y sin profesión especial las mujeres, naturales y vecinos de Casar de Cáceres, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicase información de dominio a su favor de una casa en el Casar de Cáceres y su calle de Marimelena, señalada con el número 5, consta de dos pisos, con corral, cuadra, pezo y diferentes habitaciones, ignorándose su extensión superficial; linda por derecha entrando, con Julián Pérez Tovar; izquierda, la de Manuela Casares Andújar, y espalda, con otra de Pascual Pérez Martín, y en cumplimiento de lo que establece la Regla segunda del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a todas aquellas personas que puedan tener sobre referida finca algún derecho real, así como a todas las personas interesadas a quienes puedan perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidas, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a 3 de Diciembre de 1943.—Domingo Castellano.—El Secretario, Manuel de Lis.

(45 60 pstas.) 5196

JARANDILLA

Don Félix Fernández Cáceres, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido e Instructor de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y por aparecer indicios de Responsabilidades Políticas se ha incoado expediente de Responsabilidades contra los individuos que se indican en la siguiente relación.

Igualmente hago saber: Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de los inculcados antes y después de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes de aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante esta propio Juzgado o el Municipal del pueblo del declarante, los cuales remitirán a éste, las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

que ni el fallecimiento del presunto responsable, ni la ausencia ni incomparecencia detendrá la tramitación del fallo del expediente.

Relación que se cita

- Nicomedes Montero Pérez. Esteban Iglesias Tornero. Valerio Serradilla Serradilla. Alvaro Díaz Díaz. Andrés Hernández Rodríguez. Guillermo Castaño Díaz. Juan Calero Peña. Macario Esteban Díaz. Pablo Collado Blásquez. Delfín López Montero. Felipe Pérez París. Víctor Fuentes Curial. Isidoro García Nigueros. Gregorio Pérez Garrón. Isidro Dorado Iglesias. Todos ellos vecinos de Garganta la Olla.

Dado en Jarandilla, 29 de Noviembre de 1943.—Félix Fernández.—El Secretario, Francisco Martín.

5189

Alcaldías

OLIVA DE PLASENCIA

Vacante de Enterrador municipal

Habiendo resultado desiertos los concursos celebrados anteriormente para cubrir la plaza de enterrador municipal, por no haber sido solicitada se anuncia de nuevo a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, pueda ser solicitada por quien desee optar a ella y se crea con derecho y aptitudes necesarias.

Hácese constar que la plaza se anuncia para ser provista en propiedad y que el haber con que está dotada, consiste en 465 pesetas anuales.

Oliva de Plasencia a 26 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Antonio Gómez.

5037

JARAIZ DE LA VERA

Edicto

Aprobada por esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre actual, la ordenanza municipal por la que se ha de regir la formación del Repartimiento General de Utilidades, queda expuesta la misma al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Jarai de la Vera, 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Jacinto Sanchez.

5038

ALMARAZ

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Almaraz a 29 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Olegario Ortega.

5055

BARRADO

Edicto

Confecionado el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, para el ejercicio económico de 1944, se hace público para general conocimiento, que dicho documento

ha sido aprobado por el Ayuntamiento, y que se encuentra en período de exposición al público, por término de quince días hábiles, al objeto de oír cuantas reclamaciones quieran presentarse contra el mismo, basadas éstas en hechos concretos y determinados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del Estatuto municipal.

Barrado, 25 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Fagúndez.

5042

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

El proyecto de presupuesto de Gastos e Ingresos formado y aprobado por este Ayuntamiento, para el próximo año de 1944, queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse.

Peralada de la Mata a 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Lucio García.

5043

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

Aceptada en principio por la Corporación municipal la propuesta hecha por el Secretario Interventor de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público el oportuno expediente en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Peralada de la Mata a 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Lucio García.

5044

HERGUIJUELA

Edicto

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 205 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Herguijuela a 25 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, P. el Secretario, J. Merene Collado.

5045

GRANJA DE GRANADILLA

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1944, queda de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Granja de Granadilla, 28 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Juan González.

5053



RELACION de los productores de este término municipal, con expresión del cupo forzoso que les ha sido asignado por la Junta Local de Recursos, y que se hace público para su conocimiento, pudiendo los interesados recoger las notificaciones en las Oficinas Centrales de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo entregar los cupos forzosos en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo de esta capital antes del día 30 del actual.

((CONTINUACION))

Número de orden	Número de la notificación	APELLIDOS Y NOMBRE	CUPOS FORZOSOS				
			Trigo	Centeno	Cebada	Avena	Garbanzos
164	712	Galán Avila, Adrián	50				
165	713	Galán Avila, Juan					
166	721	Galeano Campos, Santano					6'36
167	724	Galeano Doncel, Zoilo	50		132	348	6'36
168	729	Galindo Casero, Juan	200		29		
169	730	Galindo Casero, Lorenzo	840		132	41	
170	744	García Boyero, Benigno	657	31	264	82	2'54
171	748	García Galeano, Juan		117		36	
172	749	García Díaz, Enrique		248			
173	751	García Donaire, Juan	200				
174	752	García Fernández, Benito	630		396	164	25'44
175	758	García Jiménez, Angel	59				
176	760	García Martín, Lucas Valeriano	8.800		2.244	246	
177	767	García Nevado, Ezequiel	1.728		380	549	
178	768	García Parra, Domingo	59		84	262	
179	769	García Pérez, Angel	630				
180	771	García Pérez, Santiago	159				
181	777	García Rodríguez, Simón			519	131	
182	778	García Rubio, Florencio	50				
183	779	García Solana, Rafael	200				
184	783	García Tejada, Pedro	840		132	123	
185	785	García Verdugo Menallo, Fernando	200				
186	790	Garrido Palta, Joaquín	200		53	83	
187	792	Guzmán Talavera, Bernardino	4.480		169	787	3'17
188	798	Gil Galindo, Calixto	180	21	79		
189	799	Gil Granado, Aurelio	50		66		
190	801	Gil Pantrigo, Juan	132		48	108	
191	803	Giraldo Calero, Nicolás	1.920		211	157	
192	808	Giraldo Gómez, Petra	50				
193	809	Gibello Chaparro, Benito	50		29		
194	811	Gibello Rebollo, Sixto	134		59		
195	817	Godoy Godoy, Modesto	50				
196	821	Gómez Morán, Alonso	200		33	82	6'36
197	824	Gómez Jiménez, Gabriel	7.057				
198	827	Gómez Jiménez, Antonio	200				
199	831	Gamero Nevado, Juan	806		84	52	
200	833	Gómez Román, Gonzalo	172				
201	837	González Alvarez, Doroteo					6'36
202	841	González Cordero, Jacinto	150		99	103	
203	845	González Flores, Antonio	945		127	185	
204	846	González Flores, Francisco	945		127	185	
204	847	González Flores, Juan	945		127	185	
205	848	González Flores, Marcelo			99	85	
206	849	González Flores, Manuel	945		99	85	
207	850	González García, Antonio					3'17
208	853	González González, Primitivo	150	141			
209	863	González Navarro, Antonio	150		66	41	3'17
210	874	González Trenado, Francisco	150			41	
211	876	González Vallarino Barquero, Juan	840				
212	877	González Pulido, Severiano	120				
213	884	Granado Jiménez, Joaquín	110				
214	885	González Paniagua, Rufino	128				
215	878	Gracia Romero, Francisco			28	17	2'54
216	889	Granado Martín, Carlos	200				
216	890	Guerra Bravo, Jenaro					1'27
217	891	Guerra Corbacho, Camilo	525		33	103	
218	893	Guerra González, Domingo	1.800		66	205	
219	897	Guerra Horno, Baldomero	872		84	79	
220	898	Guerra Jiménez, Arturo			660	82	
221	899	Guerra Jiménez, Calixto			660	82	
222	900	Guerra Jiménez, Calixto				164	
223	901	Guerra Leal, José			66	41	
224	903	Guerra Martín, Antonio	166		26	53	
225	907	Guerra Solana, Santos	1.800		660	287	
226	919	Gutiérrez García, Angel	525				
227	920	Gutiérrez Hurtado, Cesáreo	9.472	90	760	394	25'44
228	925	Guzmán Cidoncha, Manuel	200				
229	926	Harto Gómez, Diego	150				
230	935	Hernández Murillo, Florentino	2.376		131	325	
231	936	Herrera Martín, Aurelio	125				
232	942	Higuero Carrero, Jerónimo	4.480	45	211	131	
233	948	Higuero Salado, Juan	248		116	492	
234	957	Hortigón Mogollón, Juan	6.000	141	990	1.640	9'52
235	951	Hurtado Sánchez, Miguel	200				
236	962	Hurtado Sánchez, Tomás		212			
237	966	Iglesias Zambrano, Catalina	50				
238	969	Iglesias Higuero, Teófilo	50				
239	973	Iglesias Rivero, Graciano	639		198	205	3'81
240	974	Infante Lavasa, Juan	50		66	62	6'36
241	976	Iñigo Maestre, Manuel	538		42	52	
242	980	Jara Piernan, Francisco	525	35	66	82	

(Continuará)